



AVANZA REFORMA

Diputados prohíben vapeadores

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Con el voto a favor del bloque oficialista, PRI y PAN salió adelante la reforma a los artículos 4º y 5º de la Constitución que prohíbe el comercio de los vapeadores, así como las actividades relacionadas con su producción y distribución.

Hubo 34 votos a favor y 2 en contra de Movimiento Ciudadano.

Al convertirse en el dictamen número 12 que ya fue concretado en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, esta reforma del plan C fue celebrada por sus defensores como un cambio en favor de la salud.

La oposición respaldó el dictamen, advirtiendo que el proyecto contiene fallas legislativas en tanto no existe regulación que evite el mercado negro.

“Éste es un ejemplo en el que nos unen los qué y

nos distancian los cómo”, planteó el diputado Miguel Rodarte (PAN).

El panista y la diputada priista Cynthia López Castro criticaron que en una reforma constitucional se emplee el término de moda de vapeadores, considerándola una evidencia de los problemas de técnica legislativa del dictamen.

En tanto, MC consideró que el prohibicionismo sólo impulsa las actividades ilegales en el comercio. “Una prohibición total no atienda las razones médicas”, dijo el diputado Braulio López Ochoa.

Se destacó en el dictamen que, de acuerdo con el Departamento de Epidemiología de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Michigan, 1.1 mil millones de personas mayores de 15 años y 50 millones de adolescentes de entre 13 y 15 años son fumadoras a nivel mundial.

Se añade que, en 2022, a nivel nacional, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 4.6% de los adolescentes y 19.5% de los adultos en México reportó consumir tabaco, lo que representa a cerca de un millón de adolescentes y 16.6 millones de adultos fumadores.